

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 27 de mayo de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de «Estación elevadora y tuberías de impulsión para abastecimiento de la Mancomunidad Turística de Tentudía (Monesterio-Badajoz)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Estación elevadora y tuberías de impulsión para abastecimiento de la Mancomunidad Turística de Tentudía (Monesterio-Badajoz); han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa Agromán, Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de ciento doce millones quinientas noventa y siete mil, novecientas cincuenta y seis pesetas (112.597.956 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'66660000.

Mérida, 27 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 27 de mayo de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de: Prolongación del encauzamiento y mejora del saneamiento de La Haba (Badajoz).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Prolongación del encauzamiento y mejora del saneamiento de La Haba (Badajoz); han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa SENPA, S. A., en la cantidad de dieciocho millones setecientas noventa y ocho mil, cincuenta pesetas (18.798.050 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'79749998.

Mérida, 27 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 27 de mayo de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de: «Prolongación del Emisario de La Coronada (Badajoz)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Prolongación del Emisario de La Coronada (Badajoz); han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa DHYC, S. A., en la cantidad de ocho millones setecientas noventa y cinco mil, doscientas cuarenta y una pesetas (8.795.241 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8234114.

Cáceres, 27 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 27 de mayo de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de: «Mejora y ampliación de la red de distribución de agua potable en Don Benito (Badajoz)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de Mejora y ampliación de la red de distribución de agua potable en Don Benito (Badajoz); han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa Fomento de Obras y Construcciones en la cantidad de sesenta y siete millones ochocientos siete mil, trescientas cuarenta y ocho pesetas (67.807.348 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'7489999.

Mérida, 27 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso-subasta para la contratación de la obra clave 3-BA-298 «Acondicionamiento de la carretera BA-634 de Campanario a la C-413». Provincia: Badajoz.

Visto el resultado del concurso-subasta cele-

brado el día 24 de mayo de 1985, para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura.

Esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente la citada obra a la empresa Carija y Manuel Gallego Díaz, en la cantidad de 55.970.000 pesetas (cincuenta y cinco millones, novecientas

setenta mil pesetas), que produce en el presupuesto de contrata de 79.710.432 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0'702166562.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras «Nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Coria. Obra clave: J.E.-2-CC-3. C.O.P.U.M.A. núm. 8. Términos municipales: Coria, Morcillo y Guijo de Galisteo. Provincia: Cáceres.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 4-3-85, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y su Reglamento de 26-4-57.

En consecuencia esta Sección de Contratación y Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día dieciocho de junio del presente año 1985, a las 10'00 horas de la mañana comparezcan en el Ayuntamiento de Morcillo los correspondientes a este término municipal y a las 12'00 horas en el Ayuntamiento de Guijo de Galisteo los propietarios y demás titulares de dere-

chos que los tengan en el término municipal de Guijo de Galisteo, y el día diecinueve de junio a las 10'00 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Coria aquellos que sus derechos estén ubicados en este término municipal, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de expropiación y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, c/ Juan Pablo Forner, 9-2.º de Mérida, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.